

16 de mayo de 2019

Orden de Compra No. 91/2019

Señor

HUGO NELSON MEJÍA COREAS

NIT: 0608-151084-102-8

33. AV. SUR, NO. 635, COL. FLOR BLANCA,
SAN SALVADOR

Estimado Señor Mejía:

Me permito comunicarle que el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del Banco Central de Reserva de El Salvador, mediante Resolución Razonada No. 91/2019, le adjudica el Proceso de Libre Gestión No. 118/2019, denominado "Suministro de ropa de trabajo para personal de mantenimiento". El detalle de acuerdo a su oferta se presenta a continuación:

CANTIDAD HASTA	DESCRIPCIÓN	HASTA US\$ (IMPUESTOS INCLUIDOS)
Suministro	Suministro de ropa de trabajo consistente en las 7 clases de prendas siguientes: 1) Hasta 13 camisas de vestir, manga larga para caballero, en diferentes tallas, a razón de \$20.25 c/u; 2) Hasta 65 camisas de vestir manga corta, color gris, en diferentes tallas, a razón de \$16.99 c/u; 3) Hasta 75 pantalones (Jeans) en diferentes tallas, a razón de \$16.50 c/u; 4) Hasta 23 gabachas manga larga en diferentes tallas, a razón de \$23.99 c/u; 5) Hasta 20 gabachas manga corta, en diferentes tallas, a razón de \$18.60 c/u; 6) Hasta 10 camisas de vestir para caballero, manga corta, color celeste, en diferentes tallas, a razón de 17.20 c/u; y 7) Hasta 26 camisetas (T-Shirt) para caballero, en algodón de 190 gramos como mínimo, color gris, manga corta, en diferentes tallas, a razón de \$4.63 c/u. Todas las clases de prendas antes indicadas, se entregarán de acuerdo a las características definidas por el Banco, así también tomando en cuenta las imágenes proporcionadas, y debiendo cumplirse para el suministro con las Condiciones Generales y Administrativas del BCR. El plazo de entrega será de máximo 12 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, según detalle así: En máximo 1 día hábil posterior a la notificación de adjudicación, el proveedor realizará la toma de tallas y el Banco entregará lo relacionado a artes, definición de tonalidades exactas y demás aspectos indicados en las Especificaciones Técnicas; posterior a ello, el proveedor deberá realizar la entrega de las prendas en máximo 11 días hábiles, y únicamente en caso de identificarse defectos en la entrega o aspectos no conforme a lo contratado, el proveedor contará con máximo 2 días hábiles para las subsanaciones correspondientes, luego de lo cual el Banco revisará las subsanaciones en máximo 1 día hábil, y en caso de ser procedente se realizará la recepción definitiva. Si el contratista no subsana los defectos, se aplicará lo establecido en la LACAP. La toma de tallas será en el edificio ubicado entre 15 y 17 Avenida Norte y Alameda Juan Pablo II, Centro de Gobierno, San Salvador, en horarios establecidos. Se responderá por la calidad de los productos, sin costo adicional, conforme a lo definido por el BCR. El pago procederá después de haber recibido el suministro a satisfacción.	US\$3,821.25
TOTAL ADJUDICADO HASTA: TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS DE AMÉRICA (INCLUIDO IMPUESTOS)		US\$3,821.25

Así también, le solicito considerar lo siguiente:

Entrega del Suministro

La entrega del suministro será en máximo 12 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, de acuerdo a las etapas arriba indicadas. Para tal propósito favor de coordinarse con el Ing. Raúl Aníbal Alberto, del Departamento de Servicios Generales, al Teléfono: 2281-8592, en su calidad de Administrador de la presente Orden de Compra.

Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, S.S.

Tel. (503) 2281-8103

Horario de atención al público de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 a 4:00 p.m.




85
ANIVERSARIO

Forma y Trámite de Pago

El pago procederá posterior a recibido el suministro, a satisfacción del Banco, para lo cual el contratista presentará al DAC del BCR, fotocopia de la presente Orden de Compra y Original de Acta de Recepción correspondiente, firmada y sellada por el Administrador antes mencionado en señal de estar conforme con lo suministrado, así como Carta debidamente suscrita por el proveedor, conteniendo sello (si aplica), donde se detalle el número de cuenta, tipo de esta y Banco; y Comprobante de Crédito Fiscal conforme a lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a); cuya copia en triplicado deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, o podrá presentarse Recibo en caso de aplicar, igualmente deberá ser firmado, por la referida jefatura. El pago se hará efectivo en un plazo no mayor de 8 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados de conformidad.

Cabe mencionar que esta adjudicación está regida por la LACAP, la cual estipula sanciones por incumplimiento a los proveedores.

Atentamente,


Mercedes Pineda de Lagrava, Jefa
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones



Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, S.S.

Tel. (503) 2281-8103

Horario de atención al público de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 a 4:00 p.m.